



Consulta Vinculante N° 11/2026

SDG TLI

29 de Abril de 2026

DATOS DE PUBLICACIÓN

ASUNTO

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

TEMA

IMPUESTO A LAS GANANCIAS-BIENES INMUEBLES-ADJUDICACION

SUMARIO

TEXTO

I. Se consulta el tratamiento que en el ámbito de la Ley de Impuesto a las Ganancias procede acordarle al acto de adjudicación de inmuebles a los socios por liquidación de la sociedad.

II. Se concluyó que la operación de adjudicación de bienes inmuebles objeto de consulta asume la naturaleza jurídica de una permuta cuyo tratamiento en el marco de las normas que rigen al impuesto a las ganancias es el de una enajenación y su resultado, determinado por la diferencia entre el valor de plaza de los inmuebles al momento de la adjudicación y su costo impositivo, se encuentra alcanzado por el gravamen en cabeza de la sociedad que se liquida, la que mantiene su personería jurídica y el carácter de responsable del impuesto durante el proceso de liquidación y hasta la distribución final de lo obtenido por ese proceso.

Referencias Normativas:

- [Ley N° 20628](#) Artículo N° 3
- [Decreto N° 862/2019](#) Artículo N° 132

FIRMANTES

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO